



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Marcelo J. GODOY
Director de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 04 SEP 2014

VISTO la N.I. DPDPD N° 21815/14, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, y la Nota N° 074/14 de la Secretaría de Planificación Educativa del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se solicita Declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta denominada: "Las danzas Folclóricas en los actos escolares", a cargo del Profesor Rodolfo Edgardo Dahas y organizada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Seccional Ushuaia, a llevarse a cabo entre los meses de agosto y noviembre del año en curso, en la ciudad de Ushuaia.

Que el eje fundamental del Proyecto es la reflexión y la toma de conciencia sobre la importancia del Arte y la creatividad en el quehacer educativo y en el desarrollo de valores.

Que son sus objetivos: valorar el lenguaje artístico no verbal como canal específico y alternativo de comunicación, expresión y significación de sus sentimientos, emociones y pensamientos; expresarse musicalmente a través del cuerpo de forma grupal e individual; interpretar diferentes danzas con o sin coreografías fijas; gozar de nuestro Patrimonio Folclórico; y valorar la identidad cultural en las manifestaciones artísticas.

Que está destinada a docentes de los Niveles Inicial y Primario del Sistema Educativo Provincial.

Que cuenta con una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta denominada: "Las danzas Folclóricas en los actos escolares", a cargo del Profesor Rodolfo Edgardo Dahas y organizada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Seccional Ushuaia, a llevarse a cabo entre los meses de agosto y noviembre del año en curso, en la ciudad de Ushuaia; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2006

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

G.T.F.
H. SMS
R. f
A.

Lle. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur